

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 004

PERÍODO LEGISLATIVO 2001

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 02/01 ADJUNTANDO RESOLUCIÓN Nº 1186/00 DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, POR LA CUAL SE PRORROGA POR DIEZ (10) DÍAS EL PLAZO PARA DAR RESPUESTA A LA RESOLUCION Nº 274/00.

Entró en la Sesión 15/03/01

Girado a la Comisión C/B
Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

007
000000
1119

10.01.01
004. 1240

NOTA N° 02
GOB.



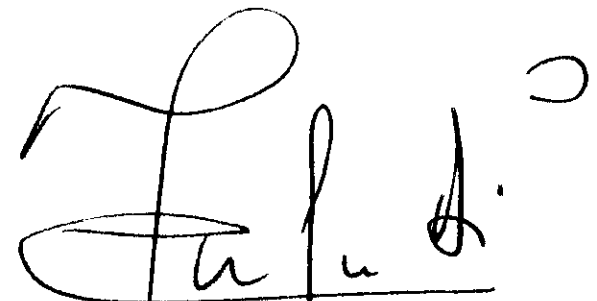
USHUAIA, 05 ENE. 2001

SEÑORA VICEPRESIDENTE 1°:

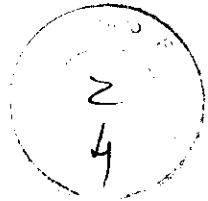
Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de informarle que se ha dictado la Resolución N° 1186/00 del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos, mediante la cual se prorroga en un término de diez (10) días el plazo para la información solicitada por la Resolución N° 274/00, todo ello de acuerdo a lo estipulado por la Ley Provincial N° 142, modificatoria de la Ley Territorial N° 369.

Sin otro particular, saludo a la señora Vicepresidenta 1° con atenta y distinguida consideración.

AGREGADOS:
Lo indicado en el texto y
Proyecto de ley Original


Carlos Manfredotti
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

A LA SEÑORA
VICEPRESIDENTE 1° DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Dña. Angélica GUZMAN
S/D.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

NOTA N° 138 /00
LETRA: M.E.O. y S.P.

10.01.01

1240

USHUAIA, 27 de Julio 2000

SEÑOR GOBERNADOR:

Me dirijo a Ud., a fin de informarle que se ha solicitado a la Legislatura Provincial una prórroga de diez (10) días hábiles para la presentación de lo solicitado mediante Resolución N° 274/00 de dicha Cámara.

La solicitud mencionada se fundamenta dado el cúmulo de documentación a reunir.

A su consideración

Dra. Prof. María Santoro
MINISTRO DE EDUCACION
A/C MINISTERIO DE ECONOMIA
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

3
4

USHUAIA, 27 DIC. 2000

VISTO: la Resolución de la Legislatura Provincial N° 274/00;

y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita se informe respecto al estado de liquidación y disolución de la empresa Hidrocarburos Fueguinos S.A., si se ha nombrado liquidador de la misma, estado en que se encuentran los recursos destinados a la obra del Puerto Caleta "La Misión" y transferencia de muebles y útiles al Ministerio de Educación.

Que teniendo en cuenta el tenor del requerimiento, la fecha de recepción de la Resolución mencionada, y el cúmulo de documentación a reunir, se hace necesario considerar una prórroga de diez (10) días hábiles para efectuar el informe solicitado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el Artículo 1° de la Ley Provincial 142, modificatoria de la Ley Territorial 369 y Decreto Provincial 179/00, en su artículo 1° apartado 2°.

Por ello :

LA MINISTRO DE EDUCACION
A/C DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Prorróguese por el término de diez (10) días hábiles la contestación de la Resolución de la Legislatura Provincial N° 274/00, de acuerdo a los términos del Artículo 1° de la Ley Provincial 142, modificatoria de la Ley Territorial 369.

ARTICULO 2°.- Notifíquese al señor Gobernador y a la Legislatura Provincial, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.O y S.P. N° 1186/00

GERARDO
Jefe Departamento (Procedimiento)
M.E.O. y S.P.

Dra. Prof. María Santoro
MINISTRO DE EDUCACION
A/C MINISTERIO DE ECONOMIA
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE.

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa sobre los siguientes puntos:

- 1 - En qué estado de disolución y liquidación se encuentra la empresa Hidrocarburos Fueguinos Sociedad Anónima;
- 2 - si se ha nombrado el liquidador de la misma;
- 3 - en qué estado de cumplimiento se encuentran los recursos destinados a la obra de Puerto Caleta "La Misión" y, si se transfirieron los muebles, útiles, equipos de informática, etc. al Ministerio de Educación y Cultura.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2000.

RESOLUCIÓN Nº

274

100.-

Silvia Monica Cappi

SILVIA MONICA CAPPI
Secretaria Legislativa
Poder Legislativo

DR. DAVID OSCAR GARCIA
VICE PRESIDENTE
Poder Legislativo

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Jose Luis Quiroga
JOSE LUIS QUIROGA
Asesor de la
Información Parlamentaria
Poder Legislativo

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas